
PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

**PARTIDO ENTRE LOS EQUIPOS PROFESIONALES, CLUB ESCUELA MUNICIPAL
DEPORTIVO BINACIONAL FC VS ALIANZA LIMA**

ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA

VIERNES 5 DE JULIO DEL 2019 A LAS 15.30 HORAS

1. PRESENTACIÓN.

EL BINACIONAL FC, ha formulado el presente Plan denominado Plan de Protección y Seguridad, con el propósito de prevenir y hacer frente a los eventos o siniestros que pueden producirse por efecto de la naturaleza y que pudieran ocurrir en la ciudad de Puno, donde se encuentra ubicado las instalaciones del **ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA**

De esta manera, podremos afrontar en forma exitosa las diferentes emergencias que se presenten, reduciendo considerablemente el riesgo con la pronta intervención de las brigadas y el personal en general que intervienen en su control.

Este Plan tiene por finalidad prevenir acciones durante el desarrollo del encuentro para la presentación del Equipo Profesional 2019, entre los equipos profesionales del Binacional FC y Alianza Lima, el cual se llevará a cabo el día Viernes 5 de Julio del 2019 a las 15.30 horas, tal como está previsto en el cronograma de actividades del Deportivo Binacional.

El Plan, ha sido diseñado para facilitar una actuación inmediata y efectiva ante las emergencias con mayor probabilidad de que pueda ocurrir, evitando que las consecuencias de un evento no deseado, afecte la vida y la salud de las personas, del medio ambiente y de las instalaciones.

2. INTRODUCCIÓN

EL BINACIONAL FC, a través de su órgano responsable, ha dispuesto la elaboración del presente Plan, el cual constituirá el documento oficial que señala los momentos y circunstancias en que entrará en vigencia desde el momento de su aprobación por parte de la Dirección de Seguridad Deportiva del IPD, hasta el momento que se considere necesaria su actualización, previa evaluación, después de haberse comprobado que existan algunas modificaciones en la estructura del Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, Aumento de Equipos contra incendios u otros que sustenten la necesidad de una variación del mismo.

Este Plan demandará la correcta orientación, capacitación y entrenamientos de los equipos pertinentes, los mismos que tendrán la responsabilidad de prevenir, identificar y notificar la ocurrencia de una emergencia lo antes posible, aislar la zona involucrada, evacuar ordenadamente a los espectadores para hacerlos salir a zonas seguras pre establecidas, protegiendo a las personas, controlando y minimizando el peligro con los equipos de respuesta, coordinar los recursos necesarios para mantener y restituir el orden, la habilitación del recinto y el prestigio de nuestro club, bajo los principales objetivos:

- Establecer los procedimientos a seguir, definiendo las responsabilidades y competencias de los integrantes del BINACIONAL FC involucradas en las diferentes actividades previa al encuentro deportivo, del Comité de Seguridad y de

las diferentes Brigadas instituidas por la propia administración del Estadio Guillermo Briceño Rosa Medina - Juliaca y brigadas de apoyo tanto contra incendios a cargo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y las brigadas de Evacuación a cargo de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Román, en materia de prevención y respuesta a emergencias.

- Que las entidades responsables proporcionen los perfiles de riesgo que permitan orientar la capacitación y entrenamiento del personal que conforma las Brigadas de Emergencia.
- Propiciar una respuesta rápida, eficiente y segura para prevenir o minimizar la extensión de daños a la propiedad en casos de incendios, explosiones, derrames y/o fugas de combustible, emergencias aliadas o fenómenos naturales, siendo la primera fuerza a intervenir el Jefe de Seguridad o Administrador del propio recinto deportivo con la puesta en práctica de su Plan de Contingencia y personal propio.
- Que la administración del propio estadio debe reducir al mínimo los eventuales períodos de inoperatividad de las instalaciones y equipos a causa de daños ocurridos como consecuencia de siniestros.
- Que la entidad propietaria del recinto deportivo atenúe el impacto negativo que pudieran producir las emergencias de apoyo externo cuya intervención fuera necesaria a una emergencia.
- Propiciar una relación efectiva con las entidades de apoyo externo que deban participar en el control de emergencias mayores que pudieran, ocurrir en las instalaciones del Estadio Guillermo Briceño Rosa Medina.
- Propiciar una relación positiva con Autoridades y Medios de Prensa, durante la etapa de control y después de las emergencias que pudieran ocurrir, en las instalaciones del estadio.
- Dar cumplimiento a la Ley N° 30037, su modificatoria la Ley N° 30271 y al Decreto Supremo N° 007-2016-IN (Reglamento de la Ley 30037 – Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos), así como también al D.S. N° 015-2017-IN que modifican los artículos 19 y 21 del D.S. N° 007-2016-IN.

Para cumplir con los objetivos, corresponde a todos los funcionarios del BINACIONAL FC, efectuar la máxima difusión del contenido del presente Plan de Protección y Seguridad entre el Directorio, personal en general, Autoridades, Instituciones de Apoyo Externo, Policía Nacional del Perú, personal de Brigadistas de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Personal Voluntariado de la PNP, DIGIN, Instituto Peruano del Deporte y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, proveedores y público en general a través de las redes sociales con el propósito de que el público conozca el Código del Espectador y las normas legales que infringirán cuando estas no se respeten; de tal manera que tengan pleno conocimiento de las responsabilidades y acciones que les corresponde ejecutar.

3. ALCANCE

Las disposiciones de toda índole contenidas en este Plan de Protección y Seguridad, involucra a todas las personas que concurran al recinto deportivo y alrededor del Estadio, al presentarse una emergencia, sean estas Funcionarios, Directivos, Autoridades y Personal en General, con o sin participación en el Comité de Seguridad o en cualquiera de las Brigadas, además al Público en General asistente al evento.

EL PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, considera en su alcance los eventos derivados de emergencias o contingencias, más no los accidentes o incidentes de personal o material que no generen riesgo para la vida de las personas o son de menor cuantía, cuya atención corresponde a los programas o planes de atención de la Administración del Estadio (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Este Plan ha sido preparado en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, apoyándose en las normas de Seguridad.

Asimismo, se determina el sistema de seguridad, la organización del sistema de respuesta a las contingencias, operaciones de respuesta ante las emergencias, programas de entretenimiento, así como procedimientos para la actualización y revisión del plan.

Se organizará al personal requerido, mantendrá y contará con los equipos necesarios para enfrentar las emergencias y contingencias, los que serán complementados y adecuados según los dispositivos legales indicados en el plan.

INFORMACIÓN GENERAL

4. DATOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO. -

4.1 ESTADIO.

Estadio Guillermo Briceño Rosamedina - Juliaca

4.2 DIRECCIÓN.

Esquina Tacna con Jirón José Antonio Zela

4.3 UBICACIÓN.

Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, Se encuentra ubicado en la esquina de los Jirones Tacna cob José Antonio Zela en el Distrito de Juliaca, provincia de San Román, Departamento de Puno, cuenta con un área de terreno de 35,000 m² y un área ocupada de 30,000 m².

4.4 ENTIDAD A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN

Gobierno Regional de Puno

5. AFORO SOLICITADO DE ESPECTADORES

Teniendo en consideración que el aforo del estadio es para 12,000 espectadores, en cumplimiento a la Ley N° 30037 y Reglamento FIFA de Estadios, solo se considerará 10,800 espectadores.

6. CAPACIDAD MÁXIMA DEL ESTADIO.

El estadio, tiene una capacidad para 12,000 espectadores y conforme lo establece la Ley N° 30037 y el artículo 33 del Reglamento el DS. N° 007-IN-2016, el aforo permitido no será mayor al 90% del aforo de personas sentadas, es decir, su capacidad permitida solo alcanza a los 10,800 espectadores, se descuenta el 10% del aforo que tienen los palcos, distribuidos de la siguiente manera:

➤ Tribuna Occidente	2,900 espectadores
➤ Tribuna Oriente	3,400 espectadores
➤ Tribuna Norte	2,250 espectadores
➤ Tribuna Sur	2,250 espectadores
➤ TOTAL DE ESPECTADORES	10,800 espectadores

7. El Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, no tiene ninguna medida administrativa o Judicial vigente que limite el funcionamiento del escenario deportivo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN

de Prevención del Delito, se procederá a la revisión minuciosa de todas las tribunas existentes en esta, con el fin de verificar que no exista ningún objeto prohibido en especial, bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas; al detectarse la presencia de estos productos prohibidos, el funcionario del Ministerio Público procederá a tomar nota de la tribuna para tomar las precauciones necesarias, a fin de consignarlo en el informe correspondiente y notificar al o los usuario a través del Administrador del Estadio y los productos hallados serán decomisados por la Policía Nacional del Perú.

10.2 CONTROL Y DETECCIÓN DE PERSONAS QUE DEMUESTREN EVIDENTES SIGNOS DE INGESTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

En el Segundo Anillo de seguridad instalado en el Estadio, el mismo que está bajo el control de la Policía Nacional, apoyados por personal de la Seguridad Privada y en cumplimiento al artículo 19° del DS. N° 007-2016-IN, se realizará el control de alcoholemia al público asistente, a fin de evitar el público asistente ingrese con evidentes signos de haber consumido bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.

La Policía Nacional, dispondrá de alcoholímetros que serán operados por el propio personal Policía y al detectar a estas personas, se les prohibirá el ingreso; esta novedad será puesta en conocimiento de los Fiscales de Prevención del Delito para que lo consignen en el informe correspondiente. De la misma manera se les comunicará al Personal de INDECOPÍ para que tengan conocimiento y lo consideren en el acta correspondiente, a fin de que no se registren reclamos posteriores

En caso que el infractor oponga resistencia se le aplicará lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1194 – Ley que regula el proceso inmediato en caso de flagrancia.

Cuando se detecte una persona comercializando bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas, la Policía Nacional realizará la intervención correspondiente y procederá con el decomiso de estos productos, remitiendo al infractor a la comisaría de la jurisdicción.

10.3 VENTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS

En el interior del Estadio, está permitida la comercialización de productos comestibles y refrescos o bebidas gaseosas de la marca, el control, supervisión y responsabilidad de los productos que ingresen será de la administración del estadio, en vista que el contrato firmado con el BINACIONAL FC, esta se excluye por ser de interés de la administración del estadio.

11 MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS ANTE CONDUCTAS VIOLENTAS, RACISTAS, XENOFÓBICAS, ETC.

a. RESPONSABLE DEL PERIFONEO

La Gerencia de Imagen Institucional del BINACIONAL FC, será la responsable de formular el Speech y de la contratación del Señor Luis Ramírez, quien es nombrado como el Locutor del BINACIONAL FC.

El Locutor Oficial., tendrá diferentes textos que han sido elaborados del acuerdo a las Directivas y que permitirá orientar al público asistente al espectáculo deportivo, quien a través del perifoneo les hará las recomendaciones del caso para que los espectadores den estricto cumplimiento al Código de Comportamiento del Espectador, evitando conductas violentas, racistas, xenofóbicas e intolerantes, así como también para que mantengan la calma y conserven el comportamiento durante la presencia de una eventualidad natural (sismo), recomendaciones que deberán ser permanentes.

b. SISTEMA DE MEGAFONIA Y EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN

El sistema de megafonía es inteligible para que los mensajes transmitidos sean oídos en condiciones aceptables (incluso emergencias) por todas las personas de audición normal en cualquier parte del escenario deportivo a la que tenga acceso al público, incluso por aquellas personas que esperan para entrar al escenario.

c. PERIFONEO A LOS ESPECTADORES

El perifoneo será para mantener informado a los espectadores y para emitir mensajes al público asistente al Estadio, antes del inicio del encuentro, durante el entre tiempo, antes del término del encuentro y al final del mismo, los mismos que estarán enmarcados en los siguientes aspectos conforme lo establece leyenda:

- a. Manera de comportarse ante la eventualidad de un movimiento telúrico, indicado los procedimientos para una exitosa evacuación y recomendando mantener la calma y salir en forma ordenada.
- b. Advertir para que se evite la aglomeración de personas en las áreas que se encuentran al ingreso o salida de las escaleras que conducen a las puertas de salida del estadio.
- c. Reiterar permanentemente a los espectadores para que ocupen sus localidades conforme al boleto de entrada, antes de dar inicio del partido.
- d. Comunicar a los espectadores que las Vías de escape no estén ocupadas y que se encuentren permanentemente despejadas para facilitar la salida.
- e. Que respeten la decisión del Árbitro cuando disponga el aplazamiento del encuentro.
- f. Recomendar que se respete a los simpatizantes del seleccionado nacional y el equipo visitante.
- g. Advertir que se encuentra prohibido la invasión del campo de juego por los espectadores.
- h. Advertir el Peligro que significa el uso de objetos explosivos o inflamables.
- i. Hacer el llamado a la cordura y pedir tranquilidad cuando se presenten reacciones adversas por pánico de los espectadores.

- j. Informar a los simpatizantes del equipo visitante, que deberán desalojar el recinto deportivo con 10 minutos de anticipación antes de que acabe el encuentro.

d. **LIBRETO DEL CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ANTE CONDUCTAS VIOLENTAS**

A continuación, se señala el Código de Comportamiento, la buena observancia de las normas y respeto durante el espectáculo deportivo.

Para el partido se ha desarrollado un Libreto del Código del Espectador, el mismo que está presentado de la siguiente manera:

Objetivo del Código de Conducta del Espectador

1. El presente Código de Conducta del Espectador ha sido elaborado bajo las directrices del "Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios" y la Ley que Previene y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos y su Reglamento, mediante el cual se describe:
 - a. Las medidas y políticas de seguridad que habrán de regir la conducta de todos los espectadores que tengan sus entradas o que se les haya proporcionado entradas de cortesía para ver un partido.
 - b. Las disposiciones para ayudar a reducir el riesgo del mal comportamiento de los espectadores y que pueden afectar a la seguridad y el orden público y cuando se violen estas reglas, los infractores podrán ser sancionados de conformidad a lo establecido en el CP (Decreto Legislativo N° 1194 – Ley que regula el proceso inmediato en caso de flagrancia) por los Delitos o Faltas cometida y otras medidas como la expulsión o clausura del estadio.

Conocimiento y aceptación del Código de Conducta del Espectador en el Estadio Guillermo Briceño Rosamedina por parte del poseedor de la entrada

El BINACIONAL FC, a través de la empresa Fasticket, hará la distribución de un volante donde se señalan las normas que deben ser respetadas por los espectadores en el momento que adquieran sus entradas, quedando como aceptada y confirmando que ha leído, entendido, aceptado y comprometido en cumplir el presente Código de Conducta del Espectador; del mismo modo se señala las prohibiciones de los objetos que no deben ingresar al recinto deportivo, así como toda orden específica de cualquiera de las autoridades de la FIFA.

Acceso al Estadio Guillermo Briceño Rosamedina

Todas las personas que ingresen al Estadio como visita o acreditado deberá cooperar con el personal de Seguridad, como sigue:

- a) Presentando su entrada, acreditación y DNI, cuando así sea requerida por la autoridad policial.

raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual.

- e) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos de similares naturalezas, tales como elementos punzantes, cortantes, susceptibles de utilizarse como proyectiles, incluyendo correas u objetos similares, instrumentos eléctricos, alimentos en recipientes rígidos, bebidas embotelladas o sus envases.
- f) Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables o corrosivos y dispositivos pirotécnicos.
- g) Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
- h) Introducir o vender cualquier clase de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
- i) Ingresar al campo de juego sin autorización.
- j) Todo tipo de animales, salvo los de asistencia de personas con discapacidad.
- k) Cualquier artículo o material publicitario o comercial, que no esté autorizado por la Federación Peruana de Fútbol.
- l) De encendedores de bolsillo normales; **(LA PNP NO AUTORIZA EL INGRESO)**.
- m) Cualquier otro objeto que pueda distraer la atención de los jugadores o árbitros, incluidos los punteros láser.
- n) Cámaras o cualquier otro equipo de grabación, salvo los utilizados para el uso personal.
- o) Otras prohibiciones establecidas en la Ley.

Comportamiento en el Estadio Guillermo Briceño Rosamedina

Se dispone el cumplimiento de las siguientes normas de comportamiento:

- a) Comportarse siempre de manera que no se ofenda, ni se ponga en peligro la seguridad de los demás, ni estorbar o acosar innecesariamente a otras personas.
- b) Ocupar únicamente los asientos o lugares en las instalaciones de servicios de atención preferente que les asigne su entrada.
- c) No obstruir las vías de salida como escaleras, puertas de emergencia, etc.; ni obstaculizar el paso de peatones recuerden que el Perú está ubicado en una zona sísmica (Plan de Evacuación en caso de un Desastre Natural, Plan Contra-incendio, etc.)
- d) No tirar desechos.
- e) Está terminantemente prohibido fumar en lugares públicos – Ley N° 29517.
- f) No acceder al terreno de juego ni a otras zonas de acceso restringido, a menos que se autorice.
- g) No obstruir la vista de otras personas.
- h) No lanzar ningún objeto o sustancia a otras personas o al terreno de juego.
- i) No provocar incendios, ni riesgos de incendio, ni usar material pirotécnico de ningún tipo.
- j) Evitar todo comportamiento ofensivo, incluidos los actos de racismos.

- k) No comportarse de una manera que pueda distraer del espíritu deportivo del torneo.
- l) No vender mercadería ni cualquier otro producto en el interior del Estadio.
- m) No cometer ningún acto que pueda poner en peligro la vida, su seguridad y la de otras personas.
- n) No trepar, ni subirse a estructuras no autorizadas para el uso público.
- o) No grabar, fotografiar, transmitir ni difundir con fines comerciales ningún sonido, imagen, descripción o resultado de lo que ocurre en el estadio, salvo autorización expresa del BINACIONAL FC
- p) Guardar la cordura y el buen comportamiento de manera que pueda distraer o poner en peligro la integridad de los espectadores, jugadores y árbitros.
- q) No escribir, pintar o pegar cualquier cosa en los elementos estructurales ni asientos del recinto deportivo.
- r) Evitar toda la actividad que pueda comprometer la seguridad pública o dañar la reputación del torneo.
- s) Y las otras normas que estén reñidas contra la moral, las buenas costumbres.

e. SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL

El BINACIONAL FC proporcionará Radios de Comunicación de Transmisión – Recepción a los Jefes Operativos de cada institución que se encuentre presente en el Estadio.

El estadio no cuenta con sistema de Video Vigilancia, por lo que se deberá fijar como punto de reunión de las autoridades en caso de emergencia.

En la medida que las autoridades proporcionen sus números telefónicos, se distribuirá el Prontuario Telefónico, con los números de teléfono de los representantes de todas las instituciones involucradas, pudiendo crearse un grupo dentro de WhatsApp.

12 MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS PARA CONTROLAR, INCAUTAR O DECOMISAR OBJETOS PROHIBIDOS

a. LUGAR DE RECOLECCIÓN

La Policía Nacional del Perú, será la responsable de la recolección o incautación de los objetos prohibidos desde el 2^{do} Anillo, custodiando las prendas personas incautadas en la puerta donde se realiza el control, hasta el término del evento, donde el espectador que haya sido intervenido, deberá regresar al punto donde se le hizo el decomiso y podrá recoger el artículo decomisado, para ello el efectivo de la Policía Nacional le entregará una contraseña para que pueda recuperar su objeto, en el caso de que no se apersonen los intervenidos, todos los objetos serán remitidos a la Comisaría del sector, para su respectiva devolución.

b. APOYO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL DECOMISO DE OBEJETOS PROHIBIDOS.

El personal responsable de la recolección o incautación de los objetos prohibidos es la Policía Nacional del Perú y será el Fiscal de Prevención del Delito, el que intervenga al llamado para darle soporte al efectivo policial para que se cumpla la ley, pudiendo ser intervenida la persona por el Delito de Resistencia y Violencia a la Autoridad, siendo trasladado el intervenido a la dependencia policial de la Comisaría del sector.

13 UBICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVAS.

a. UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Para evitar contratiempos con la prensa, La Gerencia de Imagen Institucional del BINACIONAL FC a través de su oficina de prensa determinarán la cantidad de periodistas que asistirán al evento deportivo, de acuerdo a que los medios acrediten a sus periodistas, esta oficina será la responsable de la ubicación de los periodistas de la siguiente manera:

TRIBUNA OCCIDENTE:

Prensa Televisiva y Radial
Prensa Escrita/ Páginas Web's
Cámaras de Televisión
Reportero de Campo

TRIBUNA NORTE:

Reporteros Gráficos: En la zona de juego detrás del arco.

TRIBUNA SUR:

Reporteros Gráficos: En la zona de juego detrás del arco.

b. ACREDITACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para el partido de la acreditación de los medios de comunicación se hará de acuerdo a la Bases del Campeonato

14 UBICACIÓN DE LAS BARRAS.

a. UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BARRAS

La barra del BINACIONAL estará ubicada en la tribuna Norte y si vinieran barristas del equipo visitante se ubicarán en la tribuna Sur, se recomienda incidir en la seguridad de esa tribuna por lo que el Club coordinara con la PNP y Seguridad Privada para reforzar la seguridad y evitar incidentes posteriores

b. SEGURIDAD A LA SINPATIZANTES

A pesar de no tener información del número exacto de barristas del equipo visitante, que puedan concurrir al partido, se ha realizado coordinaciones con la Policía Nacional del Perú, para brindar seguridad de las personas o simpatizantes que puedan asistir tal como se detalla:

- Darles la protección a los simpatizantes de ambos equipos.
- Poner un cordón humano de seguridad con efectivos Policiales para separar a los simpatizantes de los equipos contrincantes.
- Los simpatizantes del equipo visitante, cualquiera que fuera el resultado, se perifoneará con la finalidad de que desalojen la tribuna con 10 minutos de anticipación a que termine el encuentro, con el propósito de evitar cualquier molestia por los espectadores locales.

15 POLIZA SEGURO OBLIGATORIO PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

El BINACIONAL FC cuenta con el SOED de la Compañía Pacifico

16.1 ACREDITACIÓN DE ASEGURADO

La persona o Espectador que requiera del servicio del SOED, por presentar alguna eventualidad física, debe de tener consigo el **BOLETO DE INGRESO** de la fecha del encuentro.

16.2 PORCENTAJE MÍNIMO

La Póliza de Seguro está bajo la declaración de boletas vendidos, se realiza está a más tarde a los 7 días de terminado el encuentro.

16.3 TIEMPO DE COBERTURA DEL SEGURO

La cobertura de la Póliza de Seguro, comprende los riesgos producidos en el escenario deportivo donde se realiza el espectáculo deportivo profesional, así como en el área de influencia que establezca la PNP desde cinco (05) horas antes del ingreso al evento deportivo y hasta dos (02) horas después del término del mismo.

16.4 VIGENCIA DEL SEGURO

La Póliza SOED, contratada con la compañía de seguros, se encuentra vigente

16.5 USO DEL SEGURO

La Póliza de Seguro, está dispuesta para ser utilizada por los Espectadores al presentar una lesión o daño físico en el Estadio Guillermo Briceño Rosamedina o dentro del perímetro del mismo.

16.6 MONTO DEL SEGURO

La Póliza de Seguro (SOED) contratada con la Compañía de Seguros Pacifico, tiene cubierto los Siguietes montos:

➤ Muerte, hasta cuatro (04 UIT)	S/.	16,800.00
➤ Invalidez permanente, hasta cuatro (04 UIT)		16,800.00
➤ Incapacidad Temporal, hasta cuatro (04 UIT)		16,800.00
➤ Gastos médicos, hasta cinco (05 UIT)		21,000.00
➤ Gastos de sepelio, Hasta una (01) UIT)		4,200.00

Se adjunta las copias de las Pólizas de Seguro obligatorio para espectáculos deportivos.

17 COMISARIO DEL ENCUENTRO

La FPF aún no ha designado a la persona que se desempeñará como Comisario del encuentro de fútbol, apenas llegue la información, se le hará conocer por escrito.

17.1 REFEREE

La FPF aún no ha designado a la cuarteta de árbitros que se desempeñarán como jueces del encuentro, apenas llegue la información, se le hará conocer por escrito.

18 VIGILANCIA PRIVADA Y DE APOYO

En cumplimiento de la Ley N° 30037 y su modificatoria del artículo 5° con la Ley N° 30271, y la Reglamentación mediante el Decreto Supremo N° 007-2016-IN, contará con la Empresa de Seguridad PIRAMIDE&EMCH SRL.

18.1 PERSONAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA Y DE APOYO QUE CUBRIRA SERVICIO EN EL PARTIDO.

La empresas que se ha contratado para el servicio de la seguridad en el estadio nacional es la empresas PIRAMIDE&EMCH SRL., con RUC N° 20519951551, y Acreditación SUCAMEC, mediante Resolución de Gerencia de SUCAMEC N° 0185-2017-SUCAMEC-GSSP del 15JUN15 y para el encuentro deportivo entre el BINACIONAL FC Y ALIANZA LIMA, se ha considerado que serán 40

personas las que contribuirán para apoyar la labor que realiza la policía a mérito del artículo 5^{to}. De la Ley N° 30037 y el personal de seguridad de la empresa tendrá que cumplir entre otras las siguientes funciones:

Se debe tener en cuenta:

El personal de seguridad privada, deberá ocuparse básicamente del cumplimiento de las medidas de seguridad y del reglamento del estadio. Sus obligaciones son las siguientes:

- a) Conocer sus tareas y responsabilidades para contribuir a la seguridad del público, los oficiales, jugadores, personalidades invitadas, otros miembros del cuerpo de seguridad, ellos mismos y cualquier otra persona que se encuentre en el estadio.
- b) Ocuparse de la seguridad en el estadio y no de dedicarse a mirar el partido o realizar cualquier otra actividad.
- c) Efectuar los controles de seguridad según las órdenes del equipo de gestión de la seguridad del estadio.
- d) Controlar los accesos al estadio y guiar a los espectadores que entran, salen o se encuentran en el estadio, para garantizar la circulación fluida del público hacia y desde las zonas de libre acceso.
- e) Impedir el acceso no autorizado a zonas de acceso restringido, en particular a las zonas 1 y 2 definidas más adelante, de toda persona que no disponga de la acreditación adecuada o de autorización para hacerlo.
- f) Asegurar que los espectadores ocupen las localidades que les corresponden según sus entradas (es decir, el asiento correcto indicado en la entrada).
- g) Garantizar que todas las entradas y salidas, así como las salidas y vías de evacuación de emergencia, permanezcan siempre despejadas y sin obstáculos.
- h) Salvo que se disponga lo contrario, impedir el acceso al estadio con objetos prohibidos y retirar dichos objetos si los encuentran en el estadio.
- i) Proteger a los jugadores y árbitros cuando llegan y salen del estadio o mientras están en el terreno de juego.
- j) Observar la afluencia de público e informar al respecto, a fin de garantizar la dispersión segura de las personas y prevenir congestiones y aglomeraciones.
- k) Asistir a los servicios de emergencia en caso requerido. l) Prestar primeros auxilios en caso necesario.
- l) Reaccionar en caso de incidentes y situaciones de emergencia, alertando del peligro y tomando las medidas inmediatamente necesarias de acuerdo con los planes de emergencia y contingencia del estadio.
- m) En una emergencia cumplir las tareas ordenadas por el centro de control de seguridad del estadio.
- n) Con arreglo a las disposiciones de las autoridades nacionales/locales y las leyes del país anfitrión, negar el acceso o expulsar a todas las personas que no puedan probar su derecho a estar en el estadio, que violen el código de conducta del estadio, que representen un peligro debido a su consumo de bebidas alcohólicas o drogas, a las que se les haya prohibido acceder a este estadio o que se opongan a ser revisadas.

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA – PARTIDO – BINACIONAL FC VS ALIANZA LIMA

N°	DESCRIPCIÓN	SEGURIDAD		
		N° Puertas	N° Efectivos por Puerta	Total
1	TRIBUNA OCCIDENTE (Puertas 1-4)	04	1	08 efectivos
2	TRIBUNA NORTE (Puertas 5-8)	04	1	08 efectivos
3	TRIBUNA ORIENTE (Puertas 9-12)	04	1	08 efectivos
4	TRIBUNA SUR (Puertas 13-16)	04	1	08 efectivos
5	HALL PRINCIPAL			08 efectivos
6		1		06 efectivos
7				
8	TUNEL DE ACCESO JUGADORES – CAMERINOS			06 efectivos
9	CANCHA			08 efectivos
10	TRIBUNAS			12 efectivos
TOTAL DE EFECTIVOS				62 efectivos

TOTAL, DE EFECTIVOS

62 EFECTIVOS

El personal de la empresa de seguridad privada contratada, deberá portar permanentemente su uniforme característico, los trabajadores deberán portar su respectivo Fotochec y los supervisores deberán tener el curso de dictado por SUCAMEC.

El personal de socorristas de la universidad, asistirán con sus chalecos característicos, quienes tendrán la responsabilidad de coadyuvar a evacuar ordenadamente las tribunas y palcos en caso de una emergencia, del mismo modo los integrantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes estarán debidamente identificados con sus uniformes característicos, queremos indicar que los bomberos se encuentran alertas el su Cuartel

Se adjunta copia del contrato de locación de servicio con la empresa de vigilancia privada (en forma física).

19 DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS QUE PERMITEN LA DETECCIÓN DE OBJETOS PROHIBIDOS.

La Policía Nacional como ente rector del orden público y en atribución a sus funciones y cumplimiento al artículo 19° del DS. N° 007-2016-IN.

19.1 MECANISMO DE REGISTO

Este registro estará a cargo del personal de la Policía Nacional, se realizará en el 2^{do}. Anillo de Seguridad en el Estadio.

Esta función la cumplirá el personal femenino y masculino de Policía Nacional mediante el cacheo al público que ingresa al Estadio y en forma aleatoria, con el propósito de verificar si el público intenta ingresar objetos prohibidos:

Está terminantemente prohibido ingresar los siguientes objetos:

- a) Banderolas, emblemas, pancartas; así como objetos o productos que, por su contenido, peligrosidad, rigidez o dimensiones, inciten a conductas intolerantes, discriminatorias, violentas, racistas o xenófobas en el interior de los escenarios deportivos, que puedan afectar la integridad de cualquiera de los espectadores, su patrimonio, así como la infraestructura del escenario deportivo.
- b) Usar pintura facial, prendas o accesorios que dificulten la debida identificación de los espectadores.
- c) Ingresar con instrumentos musicales o sonoros no autorizados.
- d) Realizar cánticos, expresiones, gestos, sonidos o actitudes que inciten a conductas intolerantes, discriminatorias, violentas, racistas o xenófobas, o que pretenda vejar a una persona o grupo de ellas por razón de su edad, raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual.
- e) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos de similares naturalezas, tales como elementos punzantes, cortantes, susceptibles de utilizarse como proyectiles, incluyendo correas u objetos similares, instrumentos eléctricos, alimentos en recipientes rígidos, bebidas embotelladas o sus envases.
- f) Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables o corrosivos y dispositivos pirotécnicos.
- g) Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
- h) Introducir o vender cualquier clase de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
- i) Ingresar al campo de juego sin autorización.
- j) Todo tipo de animales, salvo los de asistencia de personas con discapacidad.
- k) Cualquier artículo o material publicitario o comercial, que no esté autorizado.
- l) Ingresar los encendedores de bolsillo normales; (La Policía Nacional del Perú no autorizará el ingreso).

- m) Cualquier otro objeto que pueda distraer la atención de los jugadores o árbitros, incluidos los punteros láser.
- n) Cámaras o cualquier otro equipo de grabación, salvo los utilizados para el uso personal.
- o) Otras prohibiciones establecidas en la Ley.

La devolución de algunos de estos objetos, se realizará en el lugar donde se realizó el decomiso, estando en posición de los efectivos de la Policía Nacional.

El Estadio Guillermo Briceño Rosamedina de la ciudad de Juliaca, no cuenta con arcos detectores de metal ni con equipos detectores de metales portátiles, sin embargo, la empresa de Seguridad VIGSER SAC., proporcionará DOS (02) detectores de metales portátiles para la detección de metales que puedan ingresar al interior del recinto deportivo.

20 NÚMEROS DE ENTRADAS A DISTRIBUIR

Para el partido BINACIONAL FC-ALIANZA LIMA, ha previsto la confección de 10,800 entradas.

20.1 VENTA DE ENTRADAS.

Las entradas serán vendidas a partir el día Viernes 5 de Julio en las boleterías del Estadio

20.2 DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTRADAS POR TRIBUNAS

➤ Tribuna Occidental	2,900 espectadores.
➤ Tribuna Oriente	3,400 espectadorea
➤ Tribuna Sur	2,250 espectadores
➤ Tribuna Norte	2,250 espectadores

Haciendo un total de **10,800** entradas emitidas incluyendo las de cortesía

21 NIVEL DE RESPONSABILIDAD QUE SE HA CALIFICADO EL ENCUENTRO.

EL OFICIAL DE SEGURIDAD DEL DEPORTIVO BINACIONAL EN COORDINACION CON LA PNP HA CONSIDERADO EL NIVEL DE RIESGO BAJO POR SER UN PARTIDO DONDE NO SE HA DETERMINADO QUE ASISTAN BARRISTAS DEL EQUIPO VISITANTE

INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD

22 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

El Estadio cuenta con una serie de Equipos y Sistemas de Seguridad instalados y presentados en los diversos métodos que la prevención recomienda. Inclusive protocolos de atención a personas que sufran lesiones o enfermedades súbitas de la jurisdicción del recinto deportivo.

22.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

22.1.1. SISTEMA DE PROTECCIÓN

PUESTO DE MANDO

En el Estadio, no se ha adecuado un ambiente amplio donde funciona el **CENTRO DE CONTROL**, no cuenta con cámaras de circuito cerrado de video vigilancia, es por ese motivo que se tiene que contratar a una empresa para que instale cámaras para gravar el ingreso de los espectadores al estadio, las incidencias en cada una de las tribunas y la salida ordenada de los espectadores. En cumplimiento a la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en espectáculos deportivos,

El Administrador y Jefe de Seguridad es la persona responsable de las instalaciones deportivas y que pondrán a disposición todo su personal comprometido en su Plan de Contingencia que apoyan, participan y otorgan la seguridad del público que asiste al evento, además:

- La Policía Nacional del Perú.
- Las Brigadas de Socorristas de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Román.
- El Cuerpo General de Bomberos del Perú
- Las Autoridades comprometidas de conformidad a Ley.

22.2 SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD

- Perifoneo de emergencia: Se ubican parlantes en todas las tribunas y son monitoreados desde un punto en el estadio.
- Intercomunicación de emergencia a través de radios portátiles o teléfonos.

22.3 SISTEMA DE ALARMA

Se cuenta con un panel de Detección y Alarma.

22.4 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

En el presente Plan, se han considerado las acciones que deben realizar de primera línea los integrantes del equipo Contra Incendios consignados en el Plan de Contingencia aprobado por Defensa Civil, donde se establecen los

recursos físicos y humanos que se tomarán en cuenta para la respuesta y el Control de Incendios y emergencias que se da desde un inicio en el Estadio.

El Cuerpo Brigadistas en coordinación con la Empresa de Seguridad, instalarán un Servicio Operativo en el Estadio, con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta en caso de cualquier eventualidad y se tenga que evacuar el recinto deportivo; adicionalmente el personal del CGBVP ha conformado la Brigada de Lucha Contra Incendio, que deberán recibir la información y las condiciones de las diferentes zonas del Estadio, reportadas por los responsables del lugar.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- a) Quien detecta una Emergencia, primero debe de mantener la calma, luego dar la voz de alarma, dentro de la modalidad establecida (vía radio de comunicaciones, telefonías fijas o celulares, etc.), indicando:
 - Tipo de Emergencia
 - Número de Personas afectadas
 - Lesiones que presentan
 - Ubicación exacta
- b) Se pone en ejecución el Plan de Contingencia elaborado y aprobado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Román y en caso que la Emergencia por la magnitud pueda ser controlada sin riesgo alguno por quien la detecta, procederá inmediatamente a realizar el control de la misma con los equipos de extinción e informar al administrador del Estadio.
- c) Se activa el Plan de Seguridad cuando ocurra una Emergencia que sobrepase la cantidad de respuesta individual, actúa la Brigada Correspondiente en el lugar del siniestro; la Brigada de los otros sectores se reúnen y se mantienen alertas por si es necesario que intervengan, se aísla la zona.
- d) Al presentarse una emergencia de esta naturaleza, el Comisario del encuentro deportivo o el árbitro, suspenderá el partido, debiendo quedar los jugadores en el centro del campo, hasta el momento que se disponga su evacuación del recinto.
- e) El personal de seguridad (control y vigilancia) facilitará el ingreso, de los efectivos del Cuerpo General de Bomberos Voluntariados del Perú, Policía Nacional del Perú, Ambulancias y Comité de Seguridad, que vienen como apoyo externo.
- f) Las Brigadas de Emergencia se pondrán a las órdenes de los efectivos del Cuerpo General de Bomberos Voluntariados del Perú, cuando se hagan presentes.
- g) El Jefe del Plan y el Asistente, se pondrá al mando de las Brigadas Operativas y deberán ubicarse en un lugar libre de riesgo y desde donde puedan observar toda el área comprometida por la Emergencia, poniéndolos a disposición del personal del Cuerpo General de Bomberos.
- h) Sólo el Jefe del Plan de Protección y Seguridad, tienen la facultad de dar por terminada una Emergencia, previa consulta con el responsable del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y disponer la reanudación de las actividades, verificando que las condiciones de las instalaciones no representen riesgo para el público asistente.

- i) Se deberá llevar un registro y coordinará la Evacuación de personas heridas y su atención Médica.
- j) Lograda la extinción del incendio, se procederá a remover escombros y a la recuperación de equipos y/o materiales no afectados por el fuego o agua.
- k) El Jefe del Plan de Contingencia determinará la Evacuación a otras zonas de Reunión (Seguridad).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

PRESIDENTE:

- Coordinar, dirigir y verificar que se cumplan todas las normas y reglamentos sobre Seguridad y Defensa Civil.
- Presidir las reuniones de coordinación y de trabajo del Comité.
- Firmar conjuntamente con el secretario las actas del Comité.
- Velar por la seguridad física del personal y usuarios.

JEFE DE SEGURIDAD:

- Encargado de manejar la emergencia, organiza las brigadas.
- Dirige la parte operativa de todo el personal en caso de emergencia.
- Organiza y realiza el control de las actividades desde el inicio de la actividad deportiva.
- Coordina con el Cmdte. Jefe de Operaciones del Cuerpo General de Bomberos, quien es responsable de la organización de las actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros, a través de los Jefes de las brigadas, contratada para tal efecto.

Coordina con el señor Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Román.

- Encargado de manejar la emergencia en forma ordenada a los espectadores en caso de una emergencia.

JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS

- desde sus inicios y con personal integrantes de las brigadas del Estadio.
- Dirige la parte operativa dentro del ámbito de su responsabilidad en caso de emergencia.
- Organiza y realiza el control de las actividades preventivas.
- Organización de las actividades de capacitación y simulacros, a través de su personal de brigada.
- Realiza sus funciones propias señaladas en el Plan de Contingencia del Estadio.

INTEGRANTES:

- Representar a sus áreas en todo lo referente a Defensa Civil en la organización.
- Hacer de conocimiento al Comité de las inquietudes de las personas y usuarios de los problemas y necesidades en cuanto a seguridad y protección.
- Lograr que los integrantes de sus áreas cumplan con las normas de seguridad y protección establecidas.

BRIGADAS DE EMERGENCIAS

Es el ente encargado de actuar de manera inmediata cuando ocurre una emergencia, en este caso, será el Jefe de la brigada del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el responsable de actuar oportunamente en las emergencias.

Las brigadas estarán integradas por diferentes representantes de las diversas áreas de las instalaciones.

El organigrama representa la funcionalidad de la brigada operativa destacando las fases y funciones de cada uno de los grupos de acción rápida. Con ello se procura el desenvolvimiento y la interpretación de los planes operativos diseñados por el Comité.

22.5 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS MÉDICAS

Componente del Plan de Seguridad orientado a prestar atención a las víctimas pre hospitalario en el lugar del evento (ya sea en emergencia o desarrollo normal del evento) y posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada.

En caso de emergencia este Plan opera mientras llega más ayuda externa (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, Defensa Civil, etc.) y sirve de apoyo a este cuando se haga presente en el lugar.

Este Plan opera en todas las fases del evento, las cuales son:

- Pre-Ingreso
- Ingreso
- Presentación y
- Salida

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DEL EVENTO

Antes del evento:

- Verificar los recursos asignados según el cuadro de recursos en las diferentes áreas o sectores del evento.
- Revisión del personal de puestos de salud de acuerdo a la distribución del público, seguridad y funcionalidad operativa del Plan.
- Verificar, disponer y ubicar al personal, puestos, recursos y brigadas.

- Disponer de la información del Ministerio de Salud o del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, sobre Médicos, Hospitales, Centros de Atención Médica, Clínicas de la Zona de ubicación del Estadio, así como los diferentes grupos institucionales de atención médica.

Durante del Evento:

- Prestar primeros auxilios médicos a quien lo requiera
- Remitir a los pacientes que requieran atención médica especializada, a los nosocomios, centros hospitalarios o clínicas referidas en el presente Plan.
- Asistir al personal médico y de primeros auxilios que esté presente.
- Colaborar con las autoridades de salud de la zona y con los socorristas de grupos especializados que se encuentren en el Estadio, cuando ellos lo soliciten.

Después del Evento:

- Reportar al Jefe del Plan de Seguridad, así como al Puesto de Comando, los casos atendidos durante el evento.
- El personal de la Brigada de Primeros Auxilios, debe mantenerse en la zona afectada hasta que esta se desaloje y/o regrese a su normalidad
- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante el evento.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

- Procedimiento para controlar los datos y estado de los pacientes atendidos.
- Procedimiento que permite controlar el nombre y estado de los pacientes transportados a los nosocomios, centros hospitalarios o clínicas, así como el nombre del lugar donde fue llevado.
- Un procedimiento para la notificación de los familiares o allegados de las víctimas.
- Informe periódico al Puesto de Comando, durante todas las fases del evento.
- Informe final al Puesto de Comando de todas las actividades desarrolladas.

PLAN DE EMERGENCIA MASIVA

OPERACIONES INTERNAS

En caso de presentarse una situación de **EMERGENCIA MASIVA**, debe tenerse presente los siguientes aspectos:

- El Puesto de Comando se activará de inmediato.

- Se establecerá las coordinaciones interinstitucionales.
- Se establecerá las coordinaciones entre los nosocomios, centros hospitalarios o clínicas y las instituciones de respuesta por medio del Comité de Emergencia.
- El área del gramado de juego será la zona de atención inmediata o puesto de recolección de víctimas, se establecerá un responsable de esta zona por parte del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios ó Ministerio de Salud, que coordinará con el Puesto de Comando ante cualquier necesidad.
- La ruta de evacuación de los heridos que se encuentren en las tribunas será por las puertas que dan acceso directo hacia el exterior, lugar donde se encontrarán las ambulancias.
- Las rutas o calles para el traslado hacia cualquier nosocomio, centro hospitalario o clínica, serán indicadas por la Policía Nacional del Perú.
- El traslado de cualquier paciente al nosocomio, centro hospitalario ó clínica, será definido de acuerdo a la categoría que se le asigne al Puesto de Comando.
- Para los requerimientos de recursos de parte de cualquier institución, deberá coordinarse con el Puesto de Comando.
- La Policía de tránsito ejecutará su dispositivo de emergencia para disponer de las rutas hacia los diferentes nosocomios, centros hospitalarios y/o clínicas.

OPERACIONES EXTERNAS

- Se define las presentes medidas como elementos de previsión en casos de emergencia masiva que se suponga una movilización extraordinaria, desde fuera de los grupos o instituciones de asistencia.
- Se mantendrá un estado de alerta verde para las instituciones integradas al Puesto de Comando.
- Todos los grupos o instituciones de asistencia integrados al Puesto de Comando, tendrán comunicación vía radio o teléfono con las sedes de las instituciones de apoyo.
- Todas las instituciones mantendrán personal y equipo de reserva, para el caso de que se requiera movilización en gran masa del Estadio.
- Los nosocomios, centros hospitalarios o clínicas más cercanas, mantendrán en alerta sus unidades de emergencia y mantendrán activados los teléfonos del sistema de emergencias médicas.
- Deberá generarse un anillo de emergencia hospitalaria que opere de acuerdo a la cercanía al Estadio, capacidad y nivel de complejidad de cada nosocomio. Centro hospitalario o clínica, para atender a los afectados según el grado de complejidad que presenten.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

En el control de las Emergencias colaboran en forma decidida y como integrantes del Plan de Contingencia, Unidades del Cuerpo General de Bomberos Voluntariados del Perú, la Policía Nacional del Perú, Servicio de Ambulancia y Defensa Civil (INDECI), en caso de ser necesario.

PRONTUARIO TELEFÓNICO

1.	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	
a.	Emergencias	116
2.	POLICIA NACIONAL DEL PERU	
3.	AMBULANCIA	
4.	Defensa Civil	115

22.6 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Las Brigadas de respuesta para las diferentes eventualidades que se pudieran presentar en el Partido, contarán con Radio de comunicación o sus teléfonos celulares personalizados.

La planificación de la comunicación y de la gestión de la información es el punto de partida para decidir qué y cómo se va a comunicar, hacia quienes se dirigen los mensajes, a través de qué medios y en qué contexto.

Es casi imposible imaginar la planificación de la comunicación sin relacionarla con las estrategias, diseñado de materiales y acciones mediáticas que lleve a los usuarios del Estadio que le permitan, en el caso de las actividades realizadas en ella mejorar sus condiciones normales de desarrollo de dichas actividades.

Pero cuando se trata de emergencias y desastres, planificar la comunicación se vuelve una tarea más compleja y desafiante, incluye la compilación sistematización y divulgación de información que permita la toma de decisiones y la movilización de recursos; exige identificar fuentes y actores claves; priorizar audiencias y definir los mensajes que llevará las coordinaciones hacia los usuarios del Estadio, a las instituciones externas de apoyo y a los medios de comunicación externa.

Requiere entonces conocer bien el entorno y las necesidades de información tanto de los usuarios del Estadio como de las instituciones de apoyo, es manejo sólido de la situación lo que permitirá optimizar recuerdos y mejorar la calidad y la organización del trabajo antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre.

La planificación de la comunicación y de la gestión de la información es el punto de partida para decidir qué y cómo se va a comunicar, hacia quiénes se dirigen los mensajes, a través de qué medios y en qué contexto.

23 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RUTA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS.

El Estadio cuenta con las respectivas medidas de prevención, rutas de accesos y otros mecanismos que resulten necesarios para las personas con discapacidad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973 y sus normas reglamentarias.

23.1 DE LOS ACCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL ESTADIO, cuenta con puertas de ingreso para personas con discapacidad siendo estos accesos por la tribuna Occidente, con tres sectores seguidamente para lograr su ubicación se tiene que acceder a través de las rampas ubicadas en la tribuna occidente pegado a Sur. Serán habilitados sus ingresos presentando su boleto de entrada y Carnet del CONADIS con una capacidad para 12 (doce) sillas de ruedas

23.2 PRIODIDAD EN LA EVACUACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En el Estadio, para el partido de BINACIONAL FC-ALIANZA LIMA, las Brigadas de Evacuación tienen como consigna brindar la prioridad a las personas con discapacidad, a fin de que puedan evacuar las instalaciones sin ningún contratiempo, conduciéndolas por las vías establecidas hacia las zonas seguras externas, en cumplimiento de la Ley N° 29973 y su reglamentación.

24 NIVEL DE RIESGO DEL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA

El Estadio, por ser una instalación construida de material noble y no haberse presentado hasta la fecha ninguna observación por parte de las autoridades responsables de supervisión de la edificación y en las Visitas de la Inspección de Seguridad a las Edificaciones, presenta un nivel de riesgo bajo, porque cumple con las exigencias conforme al informe que la Sub-Gerencia de la Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Román, quien debe de emitir el Certificado VISE para el encuentro de deportivo, el cual se emitirá con la debida anticipación.

25 DOCUMENTO SOLICITANDO EL CERTIFICADO VISE AL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDIINA.

Se adjunta al presente Plan de Protección y Seguridad, el documento emitido por la la Municipalidad Provincial de SanRomán - Defensa Civil, el cual es el Certificación VISE, para el evento deportivo, pese a que esta Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones es innecesaria teniendo en cuenta que la edificación del Estadio no ha sufrido ninguna modificación en su estructura y este edificio cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle Adjuntar la copia de la solicitud de Inspección Técnica para el encuentro deportivo o copia de ITSE para el evento deportivo, en forma física.

26.1 SALA ACONDICIONADA EN EL TÓPICO DE EMERGENCIA

En lo que respecta a la atención Médica y de tópico, es la administración del estadio, la que de conformidad al contrato con BINACIONAL FC será la responsable de mantener equipado el tópico y los médicos correspondientes.

UBICACIÓN DE LOS TÓPICOS DE EMERGENCIA:

❖ Tribuna Occidente

26 PERSONAL DE APOYO EN EL ESTADIO

Para el encuentro en el Estadio, se contará con el siguiente personal autorizado:

PERSONAL DE APOYO

CANTIDAD

Personal de Seguridad Privada	40 Personas	
Personal de Apoyo	30 Personas	
Bomberos	15 Efectivos	que
permanecen en su cuartel en alerta		

PLAN DE AYUDA EXTERIOR

Se mantiene relaciones de cooperación entre las entidades en instituciones que pudieran concurrir en caso de Emergencia para apoyar, solicitar información, verificar, investigar, evaluar u otro acto que implique su debida atención.

Sin dejar de lado el derecho de hacer respetar la propiedad privada, debe precisarse con claridad también el derecho que les asiste a las instituciones de cumplir sus funciones dentro del marco de la ley que los ampara, pero debiéndose ceñirse a ciertos lineamientos de suma importancia para la seguridad y control del incidente que se hubiese producido o estuviera ocurriendo en ese momento.

ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

Las instituciones de apoyo externo que pudieran participar son las siguientes:

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Tiene una función preventiva para garantizar la Seguridad y tranquilidad pública, así como función protectora de los derechos y patrimonio público y privados, brindando una función de auxilio frente a pedidos de la ciudadanía.

La policía Nacional del Perú en coordinación con el BINACIONAL FC, pondrá en ejecución una serie de dispositivos de seguridad con relación a las medidas de protección que se adoptarán con los integrantes, asistentes y dirigentes del equipo visitante durante su permanencia en el Estadio, campo entrenamiento.

SEGURIDAD PRIVADA

La Seguridad Privada estará a cargo de las empresas PIRAMIDE&EMCH., quienes proporcionarán la cantidad total de 40 efectivos, debidamente identificados y de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios firmado por su representante legal y el BINACIONAL FC. Y se identificarán través de su propio uniforme y la casaca azul, respectivamente.

CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

El BINACIONAL FC también ha solicitado la participación, para que de conformidad a sus funciones se presenten con un mínimo de 15 efectivos, los mismos que estarán atentos para intervenir en cualquier eventualidad en su Cuartel General, bajo la primera respuesta de sus brigadas tanto en lo referente a control de incendios.

La identificación de los efectivos del Cuerpo General de Bomberos Voluntariados del Perú, será con su uniforme característico color Rojo.

IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE APOYO EN EL CAMPO DE JUEGO

Con la finalidad de mantener orden y control de las personas que están autorizadas para permanecer alrededor del campo de juego en apoyo al desarrollo del evento deportivo tenemos:

- | | |
|----------------|----|
| a) Recogebolas | 10 |
| b) Camilleros | 04 |

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, BAÑOS EN EL ESTADIO

Mediante contrato formulado con la administración del Estadio, ha establecido que será la administración quien será la responsable de entregar el escenario deportivo en perfecto estado de limpieza y conservación de los servicios higiénicos.

IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para el partido, los periodistas de los diferentes medios de comunicación en las tribunas y en el campo de juego, contarán con un chaleco de identificación, de acuerdo al área de ubicación.

TRIBUNA OCCIDENTE, ORIENTE:

Prensa Televisiva y Cámaras de Televisión

EL CHALECO DE LOS IDENTIFICA ES DE COLOR AZUL

Tribuna Norte: REPORTEROS GRÁFICOS

EL CHALECO QUE LOS IDENTIFICA ES DE COLOR AZUL

Tribuna Sur: REPORTEROS GRÁFICOS

El chaleco que los identifica es de color AZUL

27 PLAN DE EVACUACIÓN

OBJETIVOS

Se refiere a tener diseñadas todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad física del personal y público asistente, hacer de conocimiento oportuno la decisión de desalojar las instalaciones y facilitar su rápido traslado a una zona segura externa, desplazándose por las rutas de salida también seguras; para realizar una evacuación óptima de acuerdo a la necesidad de la eventualidad dentro del recinto, se tiene que considerar lo siguiente:

- Analizar las características técnicas máximas exigidas y requisitos mínimos de todos los componentes de los medios de escape, incluyendo: Puertas, Escaleras, pasadizos, Áreas de Refugio, Salidas Horizontales, Pasajes de salida, etc.
- Analizar las capacidades de los medios de escape en función de la carga ocupacional de las instalaciones del Estadio Guillermo Briceño Rosamedina previamente calculada de acuerdo a lo establecido por la Normativa Vigente.

PROCEDIMIENTOS:

ANTES

- Analizar la iluminación de las Rutas de Evaluación, de Escape, Iluminación Perimetral Externa e iluminación de Emergencia.
- Diseñar y determinar la Señalización de las Rutas de Evacuación.
- Señalización preventiva y prohibitiva, y la ubicación de los Dispositivos de uso en caso de emergencia.

- Preparar los Flujo gramas de Evacuación que incluyan la identificación de todos los equipos y mecanismos de Protección Contra Incendio (Extintores, Red Contra incendio, Pulsadores, Detectores de Humo, etc.), todas las Zonas de Seguridad (Internas y Externas), Señalizaciones donde se identifiquen las Rutas de Evacuación y/o Rutas de Escape en caso de emergencia.
- Contar con los servicios presencia de un **LOCUTOR** oficial, a fin de que pueda tener preparado los mensajes preestablecidos para ser emitidos en caso de una emergencia.

DURANTE

- Hacer de conocimiento del público en general a través del **LOCUTOR** oficial de la ejecución de la Evacuación mediante los Altoparlantes y/o el sistema de megafonía.
- Priorizar la Evacuación en las personas con Discapacidad, Niños, Mujeres Embarazadas y Adultos Mayores.
- Desalojar las graderías en forma ordenada sin correr ni empujarse por las vías de escape establecidas, las mismas que se encuentran señalizadas, con dirección a la parte externa del Estadio.
- Los espectadores que se encuentran en la zona baja de las tribunas Sur y Norte, deben acceder al campo de juego, utilizando las puertas de escape que dan al mismo.
- Los espectadores que se encuentran en la zona alta de las tribunas Sur y Norte, deberán utilizar las puertas de escape instaladas en la parte superior y evacuar por las escaleras de escape alternas hacia la zona segura externa, ubicada en las respectivas explanadas.
- No se debe permitir el retorno o reingreso del público hasta que este sea autorizado por el responsable del Plan.

DESPUÉS

- Verificar la Evacuación total del recinto.
- Verificar las condiciones en que se encuentra el público en general que ha evacuado.
- Verificar las instalaciones del recinto y evaluar conjuntamente con los responsables de la organización, la posibilidad de poder reingresa al mismo.
- Emitir el informe de los responsables de diferentes zonas del estadio al Jefe del Plan.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las instalaciones del Estadio cuentan con vías de acceso y escape. En caso de emergencias, está previsto que el personal brigadista los agrupe en las zonas de seguridad previamente establecidos y señalizados en cada tribuna.

Se establecen las rutas hacia los accesos de salida en tribunas para la evacuación de las instalaciones del Estadio según indica el Plan y Planos de evacuación.

La Evacuación se realizará en dos frases:

- a. Evacuación a las zonas de la seguridad interna del Estadio, ubicadas en el pasadizo del anillo interno del Estadio durante un tiempo máximo de 5 minutos.
- b. Evacuación a los círculos – zona de seguridad externa se permanecerá los Primeros 15 min, ante posibles réplicas de sismo para los ocupantes de la tribuna occidente, oriente, norte y sur, según lo establecido en el plano de señalizaciones.

FIN DE LA EMERGENCIA

Solo el mando principal podrá declarar la finalización de la emergencia tras comprobar que sus condiciones han evolucionado hacia una situación de seguridad objetiva en las instalaciones y en los alrededores del Estadio.

Para ello deberá comprobar (si es necesario con el asesoramiento de expertos) que ya no existen ninguna de las consecuencias negativas (incendios, deterioro estructural, etc.) que pusieron en marcha el Plan de emergencias, además, bajo su escritorio, no habrá ninguna evolución posterior de los acontecimientos negativos.

Una vez hecha las comunicaciones respectivas a las instituciones competentes se podrán desactivar el funcionamiento del Plan de emergencia.

SISTEMA DE EVACUACIÓN

Las vías de evacuación del Estadio implican conocer más datos que los del caudal y densidad de población, la evacuación segura de un centro deportivo requiere vías de evacuación y alternativas de la misma preparadas para la evacuación inmediata en caso de alguna eventualidad.

Tomando como premisas que el pánico contagia y el peligro es mayor en una gran muchedumbre este procedimiento de evacuación tiene como objetivo darle confianza al usuario y crear las alternativas de escapes tanto horizontales y verticales a través de adecuadas señalizaciones y disposiciones para las mejoras; como son:

- Un suficiente número de vías de escape sin obstáculos, de una capacidad adecuada y correctamente diseñada con los accesos correspondientes.
- Vías protegidas contra el humo y fuego durante el tiempo de evacuación
- Salidas secundarias y medios de traslado hacia ellas, para la utilización en caso de que unas de las salidas previstas queden bloqueadas.
- Subdivisión en zonas para la proporcionar áreas de refugio en los cuales la evacuación es considerada como último recurso.
- Iluminación adecuada de las salidas y de los caminos a recorrer para llegar a ellas.
- Señalización de los caminos de acceso a las salidas.
- Aislamiento de los equipos y de las zonas peligrosas que pueden amenazar la seguridad de las personas a nivel de las salidas.
- Procedimiento de adiestramiento en la evacuación para asegurar que esta se pueda efectuar en orden.
- Sistema de alarma y parlantes para avisar a los evacuantes y coordinar con los miembros de seguridad.

No se adjunta al presente Plan la relación del personal de brigadistas de la Municipalidad Provincial de San Román, en vista de no haberse recibido a la fecha la relación enviada por la Oficina de Defensa Civil.

EN EL INTERIOR DEL ESTADIO

Condiciones generales.

En todas las rutas de evacuación estarán ubicados personal brigadista, Bomberos y Personal del comité de Seguridad del Estadio, quienes, en caso necesario, indicarán al público asistente la ruta que deben seguir.

Se tomarán medidas previsoras como el ingreso de niños menores de 10 años con entrada libre, debiéndose permitir un número limitado de menores de edad que no pagan entrada; con el fin de no exceder la capacitación máxima, el ingreso de los espectadores a las tribunas del Estadio será contabilizado por funcionarios de Seguridad una vez que se cumpla la capacidad definida no se admitirá el ingreso de más personas.

EXTERIORES DEL ESTADIO

A. EXPLANADAS

El Estadio cuenta con explanadas que circundan el escenario deportivo, que permite una evacuación inmediata de las tribunas hacia zonas despejadas fuera del recinto deportivo.

B. PUERTAS PERIMETRICAS

La ubicación de las puertas está diseñada de acuerdo al flujo de evacuación, son de doble hoja, así como también en el perímetro se tienen las boleterías.

Se tiene en cuenta que el proceso de entrada se da en un periodo de una hora o más, pero casi todos querrán abandonar el Estadio prácticamente al mismo tiempo; de modo que el espacio de circulación en las afueras de los portones de salida es suficientemente amplio para garantizar que los espectadores no corran el riesgo de ser aplastados en caso de una estampida y puedan abandonar cómodamente el lugar.

28 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

Para el encuentro en el estadio, se han tomado las respectivas medidas de Seguridad Contra Incendio.

29.1 SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS

Tiene como fin proteger la propiedad, la integridad física y la vida de las personas de los riesgos de incendios que puedan suceder en el Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, los sistemas de extinción son complemento que los sistemas de detección y alarma contra incendios.

Niveles de Protección previstos:

Medidas de Protección Pasiva

- Estructura y materiales constructivos utilizados resistentes al fuego
- La circulación vertical por los ascensores y escaleras aseguradas.
- Escaleras de escape de los palcos presurizadas que impide el ingreso de humos.
- Se han previsto puertas cortafuego, con barras de pánico, cierrapuertas, etc.
- Apoyo externo: A través de sistemas de inyección, válvulas para uso de bomberos ubicadas en los exteriores de la edificación del Estadio.
- Para toda estructura en acero debe estar normalizada, cuenta una protección en pintura, normalizada logrando el mayor retardo de la acción del fuego sobre la estructura.

Medidas de Protección Activa

El número de extintores es de 16 unidades:

- 8 Extintores portátiles de PQS – 12 Kg.
- 04 Extintores portátiles de CO2 – 02 Kg.
- 04 Tópicos equipados con medicamentos de primeros auxilios.
- NTP-350.043-1 Recarga y prueba hidrostáticas Extintores portátiles requisitos de equipamiento.
- NTP-350-037 Plan de inspección y mantenimiento.
- NTP-350-043-1 Distribución de extintores.
- NTP-350-043-1 Señalización de Extintores.

Asimismo, otras normas para los medios de protección del presente estudio se basan en las siguientes:

- Reglamento Nacional de Construcciones
- Norma Técnica Peruana INDECOPI 399.010 colores y señales de seguridad.

IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DE EXTINTORES

La utilización del tipo de extintor debe ser identificado según el tipo de fuego a combatir. El Estadio Guillermo Briceño Rosamedina cuenta con varios tipos de extintores con el agente extintor adecuado al tipo de material combustible existente en las instalaciones del Estadio.

Fuegos de clase A: Combustibles sólidos (papeles, cartones, plásticos y similares)

Fuegos de clase B:	Combustibles líquidos inflamables (petróleo y similares)
Fuegos de clase C:	Combustible de origen eléctrico (subestación, tableros de distribución, maquinas, equipos eléctricos, PC y similares).

El Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, con la finalidad de prevenir y proteger la vida humana cuenta con una red de agua contra incendio accionada a través de un sistema de bombeo presurizado y normado según la NFPA20.

29.2 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

El objetivo de presentar Protocolos de Seguridad Contra incendio, es tener en el Estadio los aspectos técnicos necesarios para dar cumplimiento a las normativas en materia de prevención de incendios y así evitar se presente una eventualidad no deseada, para ello se les recuerda:

- La prohibición de fumar en zonas donde exista material combustible inflamable.
- Verificar no tener deficiencias en el sistema eléctrico en general.
- Los trabajos de mantenimiento que requieren el empleo de herramientas generadoras de calor y/o chispas deberán ser supervisados y contar con equipo de extinción rápido en las inmediaciones.
- Notificar al responsable del área las deficiencias de riesgo de incendio que se consideren peligrosos.
- Realizar periódicamente ejercicios de evacuación y extinción de incendios.
- Se revisarán regularmente todos los elementos de extinción y alarma contra incendios.
- Se verificará la estada operativa de los extintores.

29.3 COORDINACIÓN CON EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERÚ.

Dentro de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las acciones de prevención de incendios y accidentes, evaluando los riesgos para la vida y la propiedad, notificando a las autoridades competentes la violación de las normas vigentes sobre la materia.

Atiende Emergencias ocasionadas por incendios o accidentes, dirige y contrala a nivel nacional las actividades de las organizaciones que desarrollen acciones contra incendios y rescate en caso de siniestros.

Se solicitó al señor Jefe del CGBVP de San Román, para que nos apoye y se mantenga en permanente comunicación que permita su integración al Plan de Protección y Seguridad de Estadio Guillermo Briceño Rosamedina para lo cual el efectivo a cargo de todo el contingente dentro de la escena mantenga comunicación inmediata con el centro de control que se encuentra a cargo del incidente con la finalidad de efectivizar el apoyo requerido.

Se espera tener un mínimo de 15 efectivos, los mismos que estarán atentos para intervenir en cualquier eventualidad, bajo referente a control de incendios.

Su permanencia y ubicación del personal del personal del Cuerpo General de Bomberos del Perú es en su Cuartel General.

No se contará con unidades motorizadas especializadas del Cuerpo General de Bomberos del Perú, de llegar deberán ubicarse a las inmediaciones del estadio en forma estratégica.

El personal profesional de la Salud (Médicos, Enfermeras y otros), asignatura de las Unidades Médicas, estarán agrupados y ubicados estratégicamente dentro de las tribunas con sus equipos de abordaje y de primera respuesta.

UNIDAD DE LOGÍSTICA

Esta unidad no tendrá una ubicación fija, estará siendo el abastecedor de las necesidades y requerimientos que necesitan las unidades operativas y el personal en el lugar.

EVACUACIÓN.

El personal del Estadio y de la Empresa de Seguridad con relación a una eminente evacuación, deberá seguir las siguientes pautas:

- Mantener las escaleras y rutas de evacuación libre y despeja, solicitando el apoyo a las instituciones de seguridad y orden público.
- Mantener en observación constante su sector de responsabilidad con el fin de detectar y reportar incidentes propios a nuestras responsabilidades o comunicar el Jefe de Operaciones para informar y solicitar el apoyo de las instituciones encargadas.
- De activarse la orden de evacuación, los efectivos se replegarán a la parte superior de las puertas de escape para instruir a los concurrentes en la salida segura, en todo momento mantendrán la seguridad de los miembros del equipo protegiéndolos del flujo masivo de espectadores.

CONTROL DE INCENDIO

El personal del Cuerpo General de Bomberos del Perú con la relación a un eminente incendio, deberá seguir los siguientes pasos:

- Participar solo intervenciones de amago de incendio.
- Posicionarse en la zona intermedia del sector designado con el fin de cubrir una distancia media hacia su zona de acción.

30 MEDIDAS PARA EL AUXILIO Y LA ATENCIÓN MÉDICA

Con lo que respecta a la atención Médica y de Primeros Auxilios, se tienen considerado tener la participación de Médicos y Enfermeras de las diferentes Instituciones es de apoyo, así como el instalar 01 tópicos de Emergencia en el Estadio, con la finalidad de poder realizar un trabajo de evacuación y traslado de pacientes con posibles problemas de salud. De la misma manera se ha

esquemático una distribución y ubicación de las unidades Ambulancias o Unidades Médicas que se harán presentes en este evento deportivo.

➤ **MEDICOS, ENFERMERAS Y PROFESIONAL DE LA SALUD**

○ Ubicación:

- ❖ En el túnel entre las tribunas occidente y sur, con equipo de respuesta.

➤ **UNIDADES MEDICAS Y AMBULANCIAS**

- ❖ DOS (02) entre la tribuna Sur y Occidente, en el túnel del estadio, de Alerta Medica.

31 REQUISITOS TÉCNICOS SOLITADOS PARA UNA VISE

Con el presente Plan de Seguridad, se adjuntará el mismo requisito Técnico que se solicita en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

INDICADOR N° 01

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE SISMOS

RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

QUE HACER (Pasos de Secuencia)	COMO HACER (Instrucciones)	PUNTOS CLAVE (Procedimientos a Seguridad)
1. Mantener la calma.	1. Evitar correr, gritar y hacer escándalo	1. Activar la señal de alarma
2. Detener y apagar los equipos y maquinarias	2. Detener toda actividad en el Estadio Nacional	Cortar la energía eléctrica y cerrar la red de abastecimiento de agua
3. Protegerse en las Zonas de Seguridad	3. Ubicarse en los lugares señalados como Zonas Seguras Casos Sismos	Colocarse entre muros o columnas (zonas de Seguridad Interna)

4. Evacuar el área donde se encuentren (si hay la orden de evacuar)	4. Seguir las señales de Evacuación (salidas) utilizando solo las puertas	Evitar utilizar otras salidas como ventanas. (Excepto en casos bloqueo de puertas y ventanas)
5. Por ningún motivo trate de retomar el área evacuada	5. Reunirse en las Zonas de Seguridad establecidas	Señalización de Seguridad, equipos, etc.
6. Auxiliar al personal que resulte afectado	6. Reunirse en las zonas señaladas para evacuación	Equipos de emergencia, camillas, botiquines, etc.
7. Estar siempre alerta por indicaciones	7. Intervención de las Brigadas de Emergencia	Convocar al comité de Seguridad
8. Limpiar y ordenar las áreas que resultase afectadas por el desastre	8. Comunicación interna y externa con las instituciones comprometidos	Informar al Instituto Nacional de Defensa Civil.

INDICADOR N° 02**PROCEDIMIENTO EN CASO ACCIDENTES PERSONALES****RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS**

<u>QUE HACER</u> <u>(Pasos en secuencia)</u>	<u>COMO HACER</u> <u>(Instrucciones)</u>	<u>PUNTO CLAVE</u> <u>(Procedimientos de seguridad)</u>
1. Atender al accidentado	1. Prestar los primeros auxilios en el área donde ocurrió el accidente, a través del personal del CGVBP.	1. Utilizar el botiquín de primeros auxilios, equipos necesarios y ambulancias.
2. Aviso de accidente	2. Comunicar de inmediato el accidente por más leve que sea al jefe del Plan de contingencia.	2. Personal de Auxilio de emergencia del CGBVP, conducirán al accidentado a las áreas del tópico pre-hospitalario del Estadio.
3. Realizar el traslado del accidentado a un centro de atención si lo requiere	3. El Jefe de brigada del CGBVP trasladarán al accidentado al hospital o clínica más cercana.	3. Utilizarán la camilla, inmovilizadora y proceder a utilizar una de las ambulancias que están en el estadio.
4. Reportar el accidente.	4. El jefe de seguridad deberá reportar el accidente inmediatamente ocurrido los hechos, a la PNP.	4. Intervenir inmediatamente en cumplimiento a sus atribuciones y comunicar al Fiscal que se encuentra presente.
5. Investigar la causa del accidente.	5. El jefe de seguridad brindará todas las facilidades del caso para que personal de la PNP realice el análisis, las indagaciones e investigación sobre el accidente.	5. Se utilizará el informe elaborado por cada responsable de la zona.
6. En caso de accidentes de consecuencias fatales	6. Se hará conocer de inmediato al Jefe de seguridad de la FPF, al Jefe Operativo de la PNP, Fiscal de Turno y Administrador del Estadio.	6. No mover, ni trasladar el cuerpo por ningún motivo, aislar la zona, no permitir que nadie se acerca ni coja nada y esperar la presencia de la PNP y del Fiscal de turno.

32 HORARIO REGRESIVO

Para poder llevar la organización al nivel planeado del evento deportivo se ha establecido el horario regresivo, el cual se presenta de la siguiente manera:

- Fecha de encuentro: Viernes 5 de Julio del 2019
- Lugar : Estadio Guillermo Briceño Rosamedina.
- Organiza : CLUB BINACIONAL FC.
- Motivo : Partido Oficial.
- Registro de Avanzada: 10.30 horas (PNP)
- Registro de Estadio : 11.30 horas PNP .
- Apertura de puertas : 12.00 horas.
- Hora del inicio del evento : 12.30 horas. (Partido reserva)
- Hora del inicio del evento : 15:30 horas (Partido oficial)



Moisés Barriga Oviedo
Club Deportivo Binacional
DNI: 42628458



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN ROMÁN - JULIACA

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

Nº 0007 - 2019

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Provincial de San Román en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección.

ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSA MEDINA

Ubicado en AV. TACNA CON JR. ANTONIO ZELA MZ. G LOTE 1

Distrito JULIACA
Provincia SAN ROMÁN Departamento PUNO
Solicitado por RAUL APAZA CRUZ
(Nombre de la empresa, representante legal, abonado, conductor o administrador)

El que suscribe CERTIFICA que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Capacidad Máxima de la Edificación 12000 (DOCE MIL) personas
(En números) (En letras)

Giro o actividad EVENTOS DEPORTIVOS

Expediente Nº 2019-04001 Resolución Gerencial Nº 016-2019-MPSR-J/GPSO

VIGENCIA: 2 AÑOS*

LUGAR: JULIACA, 29 DE ENERO DE 2019

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/01/2019

(DD/MM/AAAA)

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN 29/12/2020

(DD/MM/AAAA)

(Fecha o las fechas anteriores a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD 29/01/2021

(DD/MM/AAAA)



Richard Mamani Pari
Ing. Richard Mamani Pari
Suplente del Alcalde Provincial de San Román

FIRMA Y SELLO

*El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad
NOTA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPLENTE N.º 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.

ESTE CERTIFICADO DEBERÁ CONSERVARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN - CUALQUIER TACHA O ENMIENDA SERÁ INVÁLIDA PARA EL PRESENTE CERTIFICADO.

RUC N° 20332970411
AVISO DE COBRANZA N° 132957154
Póliza : 2003513849

Producto : Accidentes Personales
Vigencia : 01/02/2019 al 01/02/2020
Cliente : FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FUTBOL - 10000000138298
RUC : 20156399036
Dirección : Avenida Aviacion 2085
Localidad : San Luis - Lima - Lima
Asegurado : FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FUTBOL
Agente : MARSH REHDER SA - 0402071
Dirección : Calle Las Orquideas 675 Piso 12 - Referencia Edificio Pacifico Tower
Localidad : San Isidro - Lima - Lima
Teléfono : 6041000
RNP : J0045
Canal : SIN CANAL - SEGPER

Conceptos	Importe
Prima Comercial	0.00
Servicios y/o bienes adicionales	0.00
Intereses	0.00
IGV	0.00
Prima Comercial + INT. + SERV. y/o BNS. ADIC. + IGV (Soles)	0.00

Tasa de costo efectiva anual: 0.00%

Ramo	Prima Comercial	Gastos	Prima Total
Accidentes Personales General	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00

Emitido el 15 de Febrero del 2019

Estimado Cliente:

La Superintendencia Banca y Seguros con Resolución SBS Nro. 225-2006 de fecha 16/02/2006, dispone que la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y el pago de la prima.

El incumplimiento del pago establecido en el convenio de pago origina la suspensión inmediata de la cobertura.

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor: S29940

Capital Social Suscrito y Pagado: S/ 1,121, 316,750.00

Condiciones Particulares de la Póliza

Seguro de Accidentes Colectivos - Eventos

Póliza N°	: 2003513649
Vigencia	: 01/02/2019 a las 12:00 al 01/02/2020 a las 12:00 - 365 días
Contratante	: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FUTBOL - 10000000138298
Asegurado	: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FUTBOL
Dirección de cobranza	: AVENIDA AVIACION 2085
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SAN LUIS

**** Sin movimiento ****

Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Lima, el 15 de Febrero del 2019



Luciano Bedoya.
Gerente
Division de Seguros Generales



Karim Mitre
Gerente
Gerencia Central de Recursos Estratégicos

FIRMA DEL ASEGURADO O
CONTRATANTE

Agente: MARSH REHDER SA

Canal: SIN CANAL - SEGPER

COD. SBS: AE0446100081 S29940

Póliza adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias.

Reg. Oficial N° J0045

15/02/2019 11:30